

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de siete páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70250068, relativo al mantenimiento preventivo del elevador comprendido en seis servicios por el periodo del 26 de marzo 2025 al 07 de noviembre 2025 para la Casa de los Saberes Jurídicos (antes Casa la Cultura Jurídica) en Tijuana, Baja California, adscrita a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

María Guadalupe Ávila Sánchez

**Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
en Tijuana, Baja California**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70250068

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA" CON CONTRATO SIMPLIFICADO 70250068, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ELEVADORES EV INTERNACIONAL, SA DE C.V.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR MARÍA GUADALUPE ÁVILA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".

ANTECEDENTES

CON FECHA DE VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70250068 PARA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON UN MONTO A EJERCER EN SEIS (06) SERVICIOS CON UN IMPORTE DE \$76,992.72 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN CADA UNO DE LOS SERVICIOS.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (05) CINCO DÍAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250068**, COMPRENDIDO EN SEIS (06) SERVICIOS, TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

HECHOS

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250068**, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA" DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NÚMEROS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMCIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250068, RELATIVO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".

Página - 1 - de 6



WPGjr0Mawwt49lloBq0y+YkYn/O9xy55/b90lhm/OvQ=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS
ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

	Dirección General de Infraestructura Física Subdirección General de Servicios Dirección de Servicios de Mantenimiento Subdirección de Administración de Inmuebles	FECHA: MARZO DE 2024 DOCUMENTO: CAT-M-BC-001-25			
CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.					
UBICACIÓN: AV. PASEO DE LOS HÉROES # 9351, COL. ZONA RÍO, C.P. 22010; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.					
CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	IMPORTE CUMPLIDA
ELE ELEVADOR					
ELE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA EV INTERNACIONAL MODELO ORONA COMPACT-LIFT, 1 DESMARRQUE AL MISMO LADO, 4 NIVELES, CAPACIDAD DE 630 KG. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA P.U.O.C.T.	SERVICIO	8 00		
SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES					
Subtotal					
IVA					
TOTAL					

Página 1 de 3 , Catálogo CAT-M-BC-001-25

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250068, RELATIVO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".

Página - 2 - de 6

Handwritten signature

WPGr0Mawwt49lloBq0y+YkYn/O9xy55/b90lhM/0vQ=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios
Subdirección de Administración de Inmuebles

FECHA: MARZO DE 2011

DOCUMENTO: ESP-M-BC-001-25

ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR
DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

E S P E C I F I C A C I O N E S

ELE

ELEVADOR

ELE.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA EV INTERNACIONAL, MODELO ORONA COMPACT-LIFT, 1 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, CON 4 NIVELES Y UNA CAPACIDAD DE 630 KG. REALIZANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DURANTE CADA SERVICIO:

1. SUPERVISIÓN TÉCNICA
 2. LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS.
 3. REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES SUJETO A DICTAMEN Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA. CONTROLADOR, SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, REGULADOR DE VELOCIDAD, SISTEMA DE PUERTAS, ASÍ COMO SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES (EN CASO NECESARIO SE COTIZAN INDEPENDIENTEMENTE).
- CONSIDERAR: REVISIÓN Y AJUSTE DE ZAPATAS DE RIEL, ZAPATAS ELÉCTRICAS, CONECTORES, CABLES DE PUERTA, RODAJAS DE PUERTA ASÍ COMO REPARACIONES MENORES NECESARIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN 6 SERVICIOS (MARZO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE).

SE ATENDERÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y DESCOMPOSTURAS DEL EQUIPO LAS 24 HORAS DEL DÍA. EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES POR SERVICIO.

ESTE MANTENIMIENTO CONSIDERA TODOS LOS MATERIALES Y REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EXCEPTO: CADENA, TODO SU INTERIOR, INCLUYENDO: TABLEROS, MARCOS, UMBRALES DE PUERTA DE PISO, FORRO O PINTURA DE LAS PUERTAS DE CARRO Y PASILLO, PLAFÓN, BALASTRAS, LÁMPARAS, VENTILADOR, SWITCH DE LLAVE Y LLAVES, PISOS Y SARDINELES, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE DEL EDIFICIO HASTA EL CUARTO DE MÁQUINAS, MOTOR DE TRACCIÓN INVERSOR, MOTOR DE PUERTA, SENSORES, DISYUNTA, TARJETAS ELECTRÓNICAS ASÍ COMO NIVELACIÓN DE RIELES, LOS CUALES, DE SER NECESARIO SU CAMBIO, SE COTIZARÁN POR SEPARADO PARA FINES DE SUMINISTRO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	Dirección General de Infraestructura Física	FECHA: MARZO DE 2005
	Subdirección General de Servicios	
	Dirección de Servicios de Mantenimiento	DOCUMENTO: ESP-M-BC-001-25
	Subdirección de Administración de Inmuebles	
NOTAS IMPORTANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		

Notas Importantes

- 01 DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÉ PERFECTAMENTE BIEN ENTERADO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS; LOS MATERIALES QUE SEAN SOLICITADOS, SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES.
- 02 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN EL HORARIO COORDINADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA.
- 03 LOS TRABAJOS NO DEBEN EXCEDER DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES PARA EL ÚLTIMO SERVICIO CONTRATADO Y ESTIPULADO EN CONTRATO SIMPLIFICADO.
- 04 EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE MANERA COMPLETA Y SUFICIENTE DE TODA LA HERRAMIENTA APROPIADA, EQUIPO DE SEGURIDAD ACORDE A LOS TRABAJOS A REALIZAR, MATERIALES NECESARIOS, ESCALERAS, ANDAMIOS, ETC., EVITANDO PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PERSONAL, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PARA ELLO SE DEBERÁN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN CASO CONTRARIO Y A JUICIO DEL APOYO TÉCNICO ESTE PODRÁ SUSPENDERLOS EN CASO NECESARIO.
- 05 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA QUE PUEDIERE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO, POR LO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA NÓDULO.
- 06 QUEDA Estrictamente PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE EL APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PODRÁ SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE CUALQUIER PERSONA, PARA QUE ACREDITE LA MAYORÍA DE EDAD, DE LO CONTRARIO DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.
- 07 EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. COMO GARANTÍA, AL FINAL DEL ÚLTIMO SERVICIO, UNA CARTA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESCOMPOSTURAS QUE CUBRA LOS TIEMPOS ENTRE EL TÉRMINO DE ESTE Y LA EJECUCIÓN DEL PRIMER SERVICIO DEL SIGUIENTE AÑO POR EL PERÍODO DE 60 DÍAS.
- 08 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINAL.
- 09 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL DE ESTRAZA, PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CONTRIBUIDO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN PROTEGIDAS Y AISLADAS, LIMPIANDOLAS PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES CUANDO ESTAS, YA PRESENTEN RUMPIENTAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.
- 10 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS YA SEA POR OMISIÓN, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS AL DAÑAS, MOBILIARIO O EQUIPO, ESTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y EL APOYO TÉCNICO RECIBIRÁ ESTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER EL TRÁMITE DE CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 11 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRASO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, NO HABRÁ PRÓRROGA.
- 12 EL APOYO TÉCNICO DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS NOTAS, ASÍ COMO LOS PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA (CUANDO APLIQUE), A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.
- 13 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN AVISO DE TERMINACIÓN DE SERVICIO ANTES DE LA FECHA QUE ESTO SUCEDA.
- 14 SE RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE EL APOYO TÉCNICO DE LA S.C.J.N. Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 15 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA C.C.J.
- 16 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATÁLOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.
- 17 EL INFORME CON SOPORTE FOTOGRÁFICO ES UN DOCUMENTO DISEÑADO PARA UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LO LLEVE IMPRESO (A COLOR) EL MISMO DÍA DE LAS ACTIVIDADES O AL DÍA SIGUIENTE A PRIMERA HORA, SE FIRME DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR EL PERSONAL DESIGNADO EN LA C.C.J., REGISTRANDO FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE MANERA CONSECUTIVA.
- 18 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ACATAR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EN SU CASO EMITAN LAS AUTORIDADES LOCALES Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL INMUEBLE.

ELABORÓ
ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA

ACTUALIZÓ

Página 3 de 3, Notas NOT-M-BC-001-25

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250068, RELATIVO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".

Página - 4 - de 6



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 71,289.54
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 11,881.59
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 11,881.59
	ESTIMACIÓN TRES	\$ 11,881.59
	ESTIMACIÓN CUATRO	\$ 11,881.59
	ESTIMACIÓN CINCO	\$ 11,881.59
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 59,407.95
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 11,881.59
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 71,289.54
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 5,703.18
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 76,992.72

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 161 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA "SUPREMA CORTE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA", GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS.

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250068, RELATIVO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA".

Página - 5 - de 6



WPGjr0Mawwt49lloBq0y+YkYn/O9xy55/b90lhM/0vQ=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

LIC. MARÍA GUADALUPE ÁVILA SÁNCHEZ
DIRECTORA

JESSICA ARÉCHIGA RODRÍGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

ELEVADORES EV INTERNACIONAL, SA DE CV
POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



JOSE ISAURO BARRUTIA CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL